PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO.VC-MC-049 DE 2026

DATOS DEL PROCESO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – AGOSTO 18 DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS JORNADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Valor del presupuesto oficial	VALOR TOTAL: $ 36.000.000 VALOR TOTAL UNITARIO $8.084.430 COP
CRITERIOS DE LA EVALUACION	
METODO ESCOGIDO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS	**PRECIOS TOTAL DE LOS UNITARIOS**
OFERTAS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR ARTIFICIALMENTE BAJAS	$ 6.467.544,00 COP

PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
PRIMER ORDEN	ZOOMED AF GROUP SAS	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO	1.019.128.938 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C	$ 7.033.138,00 COP
SEGUNDO ORDEN	AgroVet P&P.	SARA LIZETH PINILLA TORRES	1118199541 de villanueva casanare	$7,803.663, 00 COP
	NO SE PRESENTARON MAS OFERENTES			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN

36. Nombre comercial		37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Villanueva 440

41. Dirección principal: CR 13 NO. 9 - 34

42. Correo electrónico: zOOMEDSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3134092836	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7500	2024-06-27	4773	2024-06-27	4729				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 10 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo: Representante legal Certificado

VERIFICACION DE LA OFERTA MAS ECONOMICA

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO AJUSTADO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR OFERTADO AJUSTADO	DIFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA
1	CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN, IMPACTO SOBRE LA TENENCIA Y EL CUIDADO RESPONSABLE DE MASCOTAS, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR Y MITIGAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DIRIGIDAS POR UN MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA ESPECIFICA DE 2 AÑOS.	HORA	1	$ 509.250,00	$ 509.250,00	$ 96.757,50	$ 606.008,00	$ 511.700,00	$ 94.308,00	$ 430.000,00	$ 511.700,00
2	VALORACIÓN MÉDICO VETERINARIA PARA FELINOS Y CANINOS (CONDICIÓN CORPORAL, REVISIÓN DE PIEL, MUCOSAS, TEMPERATURA, ETC.). MAS EXAMEN DE HEMOGRAMA	UND	1	$ 80.500,00	$ 80.500,00	$ 15.295,00	$ 95.795,00	$ 95.795,00	$ -	$ 80.500,00	$ 95.795,00
3	VACUNACIÓN TRIPLE PRIMERA DOSIS CONTRA MOQUILLO (RECOMBINANTE VECTOR CANARYPOX), HEPATITIS (ADENOVIRUS TIPO 2), Y	UND	1	$ 43.650,00	$ 43.650,00	$ 8.293,50	$ 51.944,00	$ 51.944,00	$ -	$ 43.650,00	$ 51.944,00

	PARVOVIROSIS (VIRUS VIVO MODIFICADO).										
4	VACUNACIÓN DOSIS DE REFUERZO ANUAL C8 CONTRA MOQUILLO (DISTEMPER), PARVOVIRUS, HEPATITIS INFECCIOSA, PARAINFLUENZA Y LEPTOSPIROSIS.	UND	1	$ 55.500,00	$ 55.500,00	$ 10.545,00	$ 66.045,00	$ 66.045,00	$ -	$ 55.500,00	$ 66.045,00
5	RAPID MOQUILLO CDV AG TEST KIT	UND	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00	$ 71.400,00	$ -	$ 60.000,00	$ 71.400,00
6	RAPID PARVOVIRUS CPV TEST KIT	UND	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00	$ 11.590,00	$ 72.590,00	$ 72.590,00	$ -	$ 61.000,00	$ 72.590,00
7	VACUNACION FELINA LIOFILIZADA FRENTE AL HERPESVIRUS, CALICIVIRUS Y PANLEUCOPENIA (MÁS FRASCO DILUYENTE LÍQUIDO).	UND	1	$ 56.200,00	$ 56.200,00	$ 10.678,00	$ 66.878,00	$ 66.878,00	$ -	$ 56.200,00	$ 66.878,00
8	VACUNACIÓN CONTRA LEUCEMIA VIRAL FELINA (FELV)	UND	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 13.300,00	$ 83.300,00	$ 83.300,00	$ -	$ 70.000,00	$ 83.300,00
9	PRUEBA RÁPIDA DE TEST DE LEUCEMIA Y DE INMUNODEFICIENCIA FELINA: DETECCIÓN CONJUNTA DE ANTÍGENO DE LEUCEMIA FELINA Y ANTICUERPOS DE INMUNODEFICIENCIA FELINA EN	UND	1	$ 81.500,00	$ 81.500,00	$ 15.485,00	$ 96.985,00	$ 96.985,00	$ -	$ 81.500,00	$ 96.985,00

	SANGRE, SUERO O PLASMA.										
10	KIT INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS 1. COMIDA COMERCIAL CONCENTRADO MARCA CHUNKY ADULTO DE 1 KG 2. PAÑOLETA CONMEMORATIVA CON DISEÑO DEL EVENTO. 3. ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO INTERNO PARA CANINOS Y FELINOS DE USO ORAL Y EN PRESENTACIÓN DE JERINGA DOSIFICADORA X 5 ML	UND	1	$ 73.000,00	$ 73.000,00	$ 13.870,00	$ 86.870,00	$ 86.870,00	$ -	$ 73.000,00	$ 86.870,00
11	INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS CORRECTAS, MEDIANTE TÉCNICAS GROOMERS (BAÑO MASCOTA RAZA PEQUEÑA MANTO CORTO)	UND	1	$ 87.000,00	$ 87.000,00	$ 16.530,00	$ 103.530,00	$ 103.530,00	$ -	$ 87.000,00	$ 103.530,00
	INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS CORRECTAS, MEDIANTE TÉCNICAS GROOMERS (BAÑO MASCOTA RAZA PEQUEÑA MANTO LARGO)	UND	1	$ 94.000,00	$ 94.000,00	$ 17.860,00	$ 111.860,00	$ 111.860,00	$ -	$ 94.000,00	$ 111.860,00

	INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS CORRECTAS, MEDIANTE TÉCNICAS GROOMERS (BAÑO MASCOTA RAZA MEDIANA)	UND	1	$ 106.000,00	$ 106.000,00	$ 20.140,00	$ 126.140,00	$ 126.140,00	$ -	$ 106.000,00	$ 126.140,00
	INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS CORRECTAS, MEDIANTE TÉCNICAS GROOMERS (BAÑO MASCOTA RAZA GRANDE MANTO CORTO)	UND	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00	$ 22.420,00	$ 140.420,00	$ 140.420,00	$ -	$ 118.000,00	$ 140.420,00
	INCENTIVOS PARA LAS MASCOTAS CON EL OBJETIVO DE MANTENER LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS CORRECTAS, MEDIANTE TÉCNICAS GROOMERS (BAÑO MASCOTA RAZA GRANDE MANTO DOBLE CAPA)	UND	1	$ 147.000,00	$ 147.000,00	$ 27.930,00	$ 174.930,00	$ 174.930,00	$ -	$ 147.000,00	$ 174.930,00
12	ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA; INCLUYE AMBIENTACIÓN, DECORACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL SITIO CON TEMÁTICA DE FESTIVAL. ASÍ COMO EL MONTAJE DE UN ESCENARIO TIPO INSTAGRAMER DISEÑADO PARA QUE LOS ASISTENTES PUEDAN TOMARSE FOTOGRAFÍAS JUNTO A SUS MASCOTAS.	UND	1	$ 945.700,00	$ 945.700,00	$ 179.683,00	$ 1.125.383,00	$ 868.700,00	$ 256.683,00	$ 730.000,00	$ 868.700,00

13	SERVICIO DE PROMOCIÓN: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POR MEDIO DE PERIFONEO INVITANDO A LA COMUNIDAD TANTO URBANA COMO RURAL DE VILLANUEVA CASANARE AL EVENTO, REALIZANDO DIFERENTES RECORRIDOS POR DIFERENTES BARRIOS EN HORARIOS DONDE SE ENCUENTRE LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS REUNIDAS EN SUS HOGARES, DEBE REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA EL PERIFONEO EN EL MUNICIPIO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	UNIDAD	1	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 18.050,00	$ 113.050,00	$ 113.050,00	$ -	$ 95.000,00	$ 113.050,00
14	ALQUILER SONIDO: (INCLUYE INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y TRANSPORTE). ALQUILER SONIDO, 4 PARLANTES EN TRÍPODE DE 500 VATIOS,1 MIXER DE AUDIO PARA 2 MICRÓFONOS, MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, 2 BASES DE MICRÓFONOS Y CABLES SUFICIENTES PARA CONECTAR EL SISTEMA	UNIDAD	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00	$ 2.737.000,00	$ 595.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.737.000,00
15	SILLAS: ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA BLANCA SIN BRAZO EN MATERIAL POLIPROPILENO DE ALTURA DE 89 CM, GROSOR ESPALDAR 53 CM, ASIENTO DE 49 CM, PESO MÁXIMO A SOPORTAR 120 KILOS, LAS CUALES DEBEN ENTREGARSE ARMADAS Y ASEADAS EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE POR LA SUPERVISIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	1	$ 4.505,00	$ 4.505,00	$ 855,95	$ 5.361,00	$ 5.361,00	$ -	$ 4.505,00	$ 5.361,00

16	MESAS: ALQUILER DE MESAS PLÁSTICAS DE 80X80 CM, EN MATERIAL POLIPROPILENO DE 4 PUESTOS, LA CUAL DEBE ENTREGAR ARMADA Y ASEADA EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE POR LA SUPERVISIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE)	UNIDAD	1	$ 6.094,00	$ 6.094,00	$ 1.157,86	$ 7.252,00	$ 7.252,00	$ -	$ 6.094,00	$ 7.252,00
17	CARPAS: ALQUILER DE CARPA BLANCA EN ESTRUCTURA METÁLICA CON MEDIDAS DE: ALTURA 3,1 METROS, ANCHO 4 METROS Y LARGO 4 METROS. (ARMADO Y DESARMADO EN EL LUGAR DEL EVENTO Y TRANSPORTE INCLUIDO).	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00	$ -	$ 230.000,00	$ 273.700,00
18	PRESENTADOR DEL EVENTO: PRESENTADOR DEL EVENTO: SERVICIO DE PRESENTADOR Y ACOMPAÑAMIENTO GENERAL DEL EVENTO POR PARTE DE UN PRESENTADOR IDÓNEO, EL PERFIL MÍNIMO EXIGIDO CORRESPONDE A TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A LA COMUNICACIÓN SOCIAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, COMUNICACIÓN, PRESENTACIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS. LA EXPERIENCIA DEBERÁ CERTIFICARSE MEDIANTE DOCUMENTO SUSCRITO POR EMPLEADOR O CONTRATANTE, CON DATOS VERIFICABLES DE CONTACTO (DIRECCIÓN Y TELÉFONO) E INDICANDO CLARAMENTE EL TIPO DE ACTIVIDAD REALIZADA O	UNIDAD	1	$ 1.068.488,00	$ 1.068.488,00	$ 203.012,72	$ 1.271.501,00	$ 1.166.200,00	$ 105.301,00	$ 980.000,00	$ 1.166.200,00

	EVENTO PRESENTADO.										
19	BOTELLA DE AGUA: VOLUMEN/CAPACIDAD: 300 ML, MATERIAL BIODEGRADABLE. TRANSPARENTE, FORMA CILÍNDRICA CON CURVATURA ERGONÓMICA, CUELLO ESTÁNDAR. TAPA POLIPROPILENO (PP), TIPO ROSCA CON SELLO DE SEGURIDAD INVIOLABLE	UNIDAD	1	$ 1.250,00	$ 1.250,00	$ 237,50	$ 1.488,00	$ 1.488,00	$ -	$ 1.250,00	$ 1.488,00
VALOR TOTAL					$ 6.793.637,00	**$ 1.290.791,03**	**$ 8.084.430,00**	**$ 7.033.138,00**	**$ 1.051.292,00**	**$ 5.910.199,00**	**$ 7.033.138,00**

Se aclara que el valor del futuro contrato será de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000,00) MCTE** pero el valor de los unitarios es el descrito anteriormente en el cuadro con una sumatoria total de $7.033.138

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, que EL PROPONENTE **ZOOMED AF GROUP SAS** UBICADA EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS ECONOMICOS EXIGIDOS DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA SER ADMISIBLE POR LO CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO.

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN
Secretario General encargado de las Funciones del empleo
Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico,
mediante Decreto 078 (13 de agosto de 2026)

MARTHA CONSUELO CARDOZO CARDOZO
Profesional Universitaria
Secretaría de Hacienda

DECRETO No. 078
(13 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015 regulan la figura del encargo y disponen que un empleado podrá ser designado temporalmente para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que el día trece (13) de agosto de 2026, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico radicó, a través de correo electrónico, incapacidad médica expedida a su nombre, correspondiente al período comprendido entre el catorce (14) de agosto de 2026 y el diecinueve (19) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

Que, en atención a la situación administrativa antes señalada y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, así como el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones del empleo de Secretario de Despacho de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico al servidor público LUIS OVELIO LUGO PIRAVÁN, quien actualmente

desempeña el empleo de Secretario General, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al servidor público **LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN**, quien desempeña el empleo de Secretario General, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, durante los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2026, sin separarse de las funciones propias de su cargo, con ocasión del permiso remunerado concedido a la titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la Dirección de Gestión del Talento Humano y al servidor público encargado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Villanueva Casanare, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Elaboró: Angie Katherine Molina Lara Directora de Gestión del Talento Humano	Revisó: Luis Ovelio Lugo Piravan Secretario de Despacho de la Secretaría General	Aprobó: Luis Ovelio Lugo Piravan Secretario de Despacho de la Secretaría General
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 13/08/2026	Fecha: 13/08/2026	Fecha: 13/08/2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONOMICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-049 DE 2026

FECHA:	AGOSTO 18 DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO ES LA SUMA DE [$ 36.000.000,00] TRENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. A MONTO AGOTABLE
SMMLV.	20,56
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la lista de ofertas del expediente del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-049 DE 2026** se recibieron dos (02) propuestas, la cual fue presentada por:

ITEM	PROPONENTE	R/L.	C.C.	FECHA Y HORA DE LA RECEPCION	VALOR
1	VETERINARIA AGROVET P&P	**SARA LIZETH PINILLA TORRES**	**1.118.199.541**	11/08/2026 1:49 PM	**$ 7.803.663,00 COP**
2	ZOOMED AF GROUP SAS / **NIT. 901.851.194-1**	**DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO**	**1.019.128.938**	11/08/2026 02:31 PM	**$ 7.033.138,00 COP**

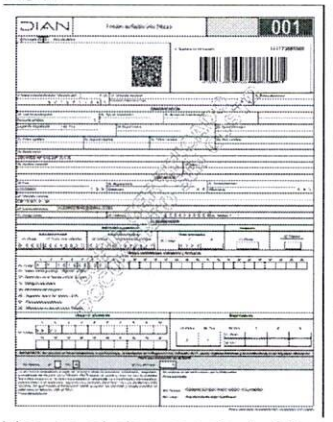
De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**,

1- PROPONENTE 2

PROPONENTE: **NIT:**	**ZOOMED AF GROUP SAS / NIT. 901.851.194-1**
REPRESERANTE LEGAL: **C.C.**	**DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO / C.C 1.019.128.938 expedida en Bogotá D.C.**
VALOR DE LA PROPUESTA:	**$ 7.033.138,00 SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE.**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación condiciones técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones económicas	Hábil / No hábil / Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

ITEM	**REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES TECNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Propuesta técnica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública	X			El proponente allega la propuesta debidamente suscrita, bajo las condiciones del numeral **4.2.2.** de la invitación Pública – propuesta técnica. Folios 2-5
2.	Copia del Registro Único Tributario – RUT. Actualizado	X			El proponente aporta copia del RUT.  Ver en el documento jurídico folio 22-24
3	EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE: Condición de admisibilidad: se considera	X			El proponente aporta experiencia a través del

	hábil el proponente que acredite: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o actividades en bienes y/o servicios estén relacionados con bienestar y sanidad animal que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.				contrato." No. 0512 de 2025 contrato de compra y venta Folios 9-47, por un valor de $35.444.117 lo que expresa a 24.89 smmlv,
	OTROS DOCUMENTOS				
4	**PRESENTADOR DE EVENTOS** Hoja de vida (cédula de ciudadanía, título, acta de grado, tarjeta profesional (en caso de ser necesario)) del personal: técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines a medios de comunicación social. **Experiencia requerida** Experiencia mínima de tres (03) años actividades de organización, comunicación, presentación y animación de eventos. La experiencia deberá certificarse mediante documento suscrito por empleador o contratante, con datos verificables de contacto (dirección y teléfono) e indicando claramente el tipo de actividad realizada o evento presentado. Así mismo, deberá adjuntar certificados de: antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas, certificados de inhabilidades por delitos sexuales, registro de deudores alimentarios morosos "redam", carta de intención debidamente firmada.	X			El proponente aporta hoja de vida de Giovanny Reyes Parra como técnico en comunicación social y extensión periodística folio 95 / tecnólogo folio 96 en comunicación social Folios 85-134. El proponente aporto experiencia y documentos antecedentes folio 97-134

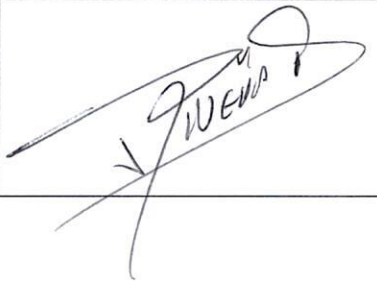
5	**CAPACITADOR** Hoja de vida (cédula de ciudadanía, título profesional, acta de grado) de un profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia. **EXPERIENCIA REQUERIDA** Experiencia Profesional General de tres (3) años, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de dos (2) Años en manejo y cuidado de especies menores domésticas. Así mismo, deberá adjuntar certificados de: Antecedentes disciplinarios, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Judiciales, Certificado de medidas correctivas, certificados de inhabilidades por delitos sexuales, Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM", carta de intención debidamente firmada.	X			El proponente aporta hoja de vida de Diego Alejandro Fernández Buitrago como profesional médico veterinario zootecnista folio 143. El proponente aporto experiencia folio 135- 137; 138, 139, 140 / 147 documentos Antecedentes: 9-15 / 20-24.
6	**PROFESIONAL - VALORACION MEDICO VETERINARIA** Hoja de vida (cédula de ciudadanía, título profesional, acta de grado) de un profesional en medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia. **EXPERIENCIA REQUERIDA** Experiencia Profesional General de seis (6) años, con tarjeta profesional vigente, con experiencia certificada mínima de tres (3) años en formación y/o habilidades y/o destrezas y prácticas en cuidado y manejo de especies menores domésticas.	X			El proponente aporta hoja de vida de Diego Alejandro Fernández Buitrago como profesional médico veterinario zootecnista encargado de realizar las valoraciones medico veterinaria. Folios: 135 -137 / 138 – 140 / 141, 144, 145, 147. Documentos Antecedentes: 9-15 / 20-24
LA PROPUESTA ES					**HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Los evaluadores, consideran que la propuesta presentada por **ZOOMED AF GROUP SAS.**, identificado con Nit. No. 901851194-1, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. CC. No. 1.019.128.938 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-049 DE 2026**, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La propuesta presentada por **ZOOMED AF GROUP SAS.**, identificado con Nit. No. 901851194-1, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. CC. No. 1.019.128.938 expedida en Bogotá D.C, se considera **que CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

Se suscribe el presente informe, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA

LUIS OVELIO LUGO PIRAVAN **Secretario General encargado de las Funciones del empleo Secretario de Ambiente y Desarrollo Económico, mediante Decreto 078 (13 de agosto de 2026)**	**Evaluador Técnico y Económico**	
SILVIA ROSA RIVERA CANTOR Profesional Contratado Secretaría de Ambiente y Desarrollo Económico	**Evaluador Técnico**	

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301293580

PIB
09:49:35

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNY REYES PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7062277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 09:47:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7062277
Código de Verificación	7062277260818094747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:34 AM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7062277**

Apellidos y Nombres: **REYES PARRA GIOVANNY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 09:52:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7062277** y Nombre: **GIOVANNY REYES PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145856693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:24 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7062277,** Apellidos y Nombres **REYES PARRA GIOVANNY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de villanueva** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

gov.co

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 7062277 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 agosto 2026, 10:35 am

VER PDF

ACEPTAR

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301292492

PIB
09:41:35

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019128938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 09:42:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019128938
Código de Verificación	1019128938260818094220

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:30 AM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019128938**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 09:45:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019128938** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145855644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:39 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019128938,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de villanueva** , con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

gov.co

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 1019128938 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 agosto 2026, 10:31 pm

VER PDF

ACEPTAR

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.019.128.938 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **41.455**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1019128938_gdy877**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (18) días del mes de Agosto de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-049 DE 2026

FECHA:	18 DE AGOSTO DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES ($36.000.0000) M/CTE A MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Mínima Cuantía N.º. **VC-MC-049 DE 2026**, se recibieron dos (2) Propuestas, presentadas por:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ZOOMED BIENESTAR	ZOOMED AF GROUP SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 2:31 PM	36.000.000 COP
PROPUESTA 049	SARA LIZETH PINILLA TORRES	Oferta en evaluación	11/08/2026 1:49 PM	36.000.000 COP

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Invitación Pública, la Entidad procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos respecto de la oferta de MENOR PRECIO.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**ZOOMED AF GROUP SAS**
NIT:	901.851.194-1
REPRESERANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO
C.C	1.019.128.938 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	TREINTA Y SEIS MILLONES ($36.000.0000) M/CTE A MONTO AGOTABLE.

La alcaldía realizó el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y ss. de la invitación pública.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

ITEM	REQUISITOS	ZOOMED AF GROUP SAS			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			JURIDICOS El proponente aporta Carta de Presentación de la Propuesta conforme al numeral 4.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de la Invitación Pública No. VC-MC-049 DE 2026, debidamente suscrita por DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITAGRO, representante legal de ZOOMED AF GROUP SAS.
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			JURIDICOS El proponente aporta: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y que corresponde a ZOOMED AF GROUP S.A.S. NIT 901851194-1 con fecha 6/08/2026. Último año renovado 2026. Microempresa Domicilio: Villanueva, Casanare.

					Dentro de su objeto social contempla actividades relacionadas con el objeto a contratar y se encuentra el código CIIU: 7500 actividades veterinarias. La entidad hace verificación en línea conforme el código de verificación de dicho documento: jYYexPMjrh
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Abono de la Propuesta			X	
6	Antecedentes Disciplinarios	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal. La entidad hace verificación en línea.
7	Antecedentes Fiscales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes Fiscales la persona jurídica y su representante legal. La entidad hace verificación en línea.
8	Antecedentes Judiciales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal. La entidad hace verificación en línea.

9	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente)	X			JURIDICOS El proponente presenta certificación suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL:**DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITAGRO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.128.938 de Bogotá D.C.
10	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, para Personas Naturales			X	
9	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			JURIDICOS El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
10	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones debidamente suscrita por el representante legal.
11	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de inhabilidades e incompatibilidades debidamente suscrita por el representante legal.
12	Declaración de actividades legales	X			JURIDICOS El proponente aporta Declaración de actividades legales debidamente

					suscrita por el representante legal.
13	Certificado de Medidas Correctivas	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Medidas Correctivas del representante legal. La entidad hace verificación en línea.
14	Inhabilidades por Delitos Sexuales	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado de Delitos Sexuales del representante legal. La entidad hace verificación en línea.
15	Certificación Redam	X			JURIDICOS El proponente aporta Certificado REDAM del representante legal. La entidad hace verificación en línea con el código de verificación **AMVW2F1RBZ**
16	Garantía de Seriedad de la Oferta	X			JURIDICOS PÓLIZA N° 57-46-101012951 ANEXO: 0 FECHA DE EXPEDICION: 10/08/2026 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A TOMADOR: ZOOMED AF GROUP SAS Nit. 901.851.194-1 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE NIT. 892.099.475-7 VALOR ASEGURADO: $3.600.000,00 Vigencia: Desde el 11/08/2026 las Hasta el

					16/11/2026, dentro del plazo exigido en la invitación. Aporta recibo electrónico No. 57461010129510.
Observaciones:					

LA PROPUESTA ES	**HÁBIL JURÍDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: El Comité Asesor y Evaluador - Componente Jurídico acoge los documentos aportados por el proponente **ZOOMED AF GROUP SAS** con Nit. No. 901851194-1 representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.128.938 expedida en Bogotá D.C., toda vez que cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente es verificada como **PROPUESTA HÁBIL.**

Se suscribe el presente informe, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
DAFNA CAROLINA HERNÁNDEZ CÁRDENAS Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica	Jurídico	

Verificación de Certificados

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

• Cada certificado exped el cual la parte confiante (quien solicita o ante qui enticidad.

• Esta verificación de val nta) días calendario.

Queda bajo su responsal e la información contenida en el certificado electrónicc

Código de Verific

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: jYYexPMjrh

Número del recibo: S001078166

Operación: 99-USUPUBXX-20260806-0097

Expediente: 179848

Fecha de expedición: 2026-08-06 **Hora:** 12:40:59

Razón social: ZOOMED AF GROUP S.A.S

Cliente: ZOOMED AF GROUP SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | × Cerrar

Sii

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301340781

PIB
15:59:00

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ZOOMED AF GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018511941:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301341180

PIB
16:02:00

Bogotá DC, 18 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019128938:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 16:00:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018511941
Código de Verificación	9018511941260818160045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 16:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019128938
Código de Verificación	1019128938260818160217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:03:27 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019128938**

Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 04:05:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019128938** y Nombre: **DIEGO ALEJANDRO FERNANDEZ BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145907653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:16 horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019128938,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

AMVW2F1RBZ

Pregunta d

¿ Cuánto es 7

56

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1019128938 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 agosto 2026, 10:31 pm

VER PDF ACEPTAR

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -